



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de septiembre de 2020.**

Dado que no fue posible realizar la audiencia virtual especial de reconstrucción de expediente, programada para este 28 de septiembre por la no comparecencia de la sociedad Cementos Argos S. A. allegando esta luego y vía correo electrónico justificación de su no comparecencia, se procede a fijar como nueva fecha y hora el día 21 de octubre del corriente año 2020, a las 2:00 p.m. A la audiencia deberán comparecer de manera virtual el señor Álvaro de Jesús Tolosa Gutiérrez y el representante legal de la sociedad demandada, sin perjuicio de que estén acompañados de sus apoderados, a efecto de cumplir con el trámite que establece el art. 126 CGP.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta la respuesta recibida el pasado 12/08/2020 del H. Tribunal Superior de Medellín, Secretaria Sala Laboral, indicando no poder atender la solicitud en oficio No. 243 del pasado 30 de julio, por restricciones de ingreso a la sede del H. Tribunal, estando superada dicha situación se dispone oficiar nuevamente solicitando se certifique si en el archivo de dicho del Tribunal, Secretaria Laboral, se encuentra copia de sentencia en segunda instancia en proceso promovido por el señor Álvaro de Jesús Tolosa Gutiérrez, cc. 71.180136, en contra de Cementos del Nare S.A. con radicado en este despacho 14.754 de 1995, remitido el expediente en apelación de sentencia el 31 de agosto del mismo año 1.995 y regresado a este despacho el 21 de septiembre del mismo año.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 093 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 01 de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria